

PROFILPLAST, S. A.*Reducción y ampliación de capital*

Anuncio de reducción de capital de «Profilplast, Sociedad Anónima»

Los Administradores de la sociedad notifican a los socios y acreedores que la Junta general, en sesión del día 25 de enero de 2001, acordó lo siguiente:

Se acuerda reducir el capital social de la entidad en la cifra de ciento treinta y nueve millones setecientos ochenta y cinco mil (139.785.000) pesetas, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre capital y patrimonio disminuido por pérdidas.

El Balance que sirve como base a la presente reducción es el cerrado a 31 de diciembre de 1999 y que ha sido aprobado por la sociedad. Dicho Balance ha sido previamente verificado por el Auditor de cuentas «Auditeco, Sociedad Anónima». La reducción del valor nominal de las acciones se llevará a cabo mediante canje de los títulos emitidos por la sociedad. A tal efecto, se concede a los accionistas un plazo de un mes, días a contar desde la publicación en el «BORME» de la reducción de capital, para canjear las acciones de la sociedad por las nuevas acciones de la misma, que pasarán así a constituir la serie A de 15.000 acciones numeradas de 681 pesetas de valor nominal, mediante su presentación en el domicilio social.

Si transcurrido dicho plazo, quedasen aún acciones de la sociedad no canjeadas, se aplicará lo dispuesto en el artículo 59 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Anuncio de oferta de suscripción preferente de acciones y de ampliación de capital de «Profilplast, Sociedad Anónima»:

Los Administradores de la sociedad anuncian que la Junta general, en sesión del día 25 de enero de 2001, acordó lo siguiente:

1. Aumentar el capital social de la entidad en la cifra de ciento veinte millones (120.000.000) de pesetas mediante la emisión y puesta en circulación de ciento veinte mil (120.000) nuevas acciones, representadas por títulos, nominativas, de mil pesetas de valor nominal e iguales derechos que las anteriores, y numeradas correlativamente del 15.001 al 135.000, ambos inclusive.

Las nuevas acciones se emiten por su valor nominal y deberán ser desembolsadas en el 25 por 100 en el momento de la suscripción mediante aportaciones dinerarias, quedando pendiente de desembolso el 75 por 100 restante, para cuando lo acuerde el Consejo de Administración, no pudiendo exceder de cinco años el plazo para dicho desembolso.

2. Se reconoce a los socios el derecho a suscribir un número de las nuevas acciones proporcional al valor nominal de las que poseen. El ejercicio de este derecho se ajustará a las siguientes normas:

Relación de cambio: Ocho acciones nuevas por cada una antigua.

Plazo para el ejercicio del derecho de suscripción: Un mes, desde la publicación del anuncio de oferta de suscripción de la nueva emisión en el «BORME» prevista por la Ley.

Acciones no suscritas: Las acciones no suscritas serán ofrecidas nuevamente a los restantes accionistas, salvo renuncia de los mismos, procediéndose, en su caso, al prorrateo entre ellos tomando como base la proporción que les corresponde en el capital social antes del presente acuerdo. A estos efectos los accionistas deberán manifestar su interés en el prorrateo ante el órgano de administración en el plazo indicado a continuación. En defecto de accionistas interesados, podrán ofrecerse por el órgano de administración a terceras personas. Se autoriza expresamente la suscripción parcial o incompleta.

Plazo para el prorrateo y suscripción por terceras personas: Quince días desde que termine el plazo para el ejercicio del derecho de suscripción.

3. Facultar al nuevo órgano de administración, resultante del acuerdo cuarto de este acta, para determinar las condiciones del acuerdo en todo lo no

específicamente previsto, así como para hacer constar, una vez ejecutando el aumento, la nueva redacción de los Estatutos sociales.

San Ginés (Murcia), 8 de febrero de 2001.— El órgano de administración.—7.624.

PROMOCIONES EXTERIORES CANARIAS, S. A.

Por la presente se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de la sociedad «Promociones Exteriores Canarias, Sociedad Anónima» (PROEXCA), que se celebrará en el domicilio social, en las oficinas sitas en la calle Emilio Castelar, número 4, quinta planta, en Las Palmas de Gran Canaria, el día 15 de marzo de 2001, a las once horas, en primera convocatoria, y, en su caso, a igual hora y lugar, el día siguiente, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura del acta de la sesión anterior.

Segundo.—Ceses y nombramientos.

Tercero.—Asuntos del Presidente.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Los señores accionistas podrán examinar, en el domicilio social, a partir de la publicación de este anuncio, los documentos que serán sometidos a aprobación de la Junta general, así como solicitar el envío gratuito de los mismos.

Santa Cruz de Tenerife, 16 de febrero de 2001.—El Presidente, Lorenzo A. Suárez Alonso.—8.280.

PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES COSTA CÁLIDA, S. L.

La Junta general y universal de accionistas de la entidad «Promociones y Construcciones Costa Cálida, Sociedad Limitada», con domicilio en carretera de Beniél, 25 (Murcia), reunida con carácter extraordinario el día 1 de febrero de 2001, unánimemente, aprobó el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Murcia, el 15 de enero y que fue inscrito el día 24 de enero, ambas fechas de 2001. Los acuerdos adoptados suponen que la sociedad «Promociones y Construcciones Costa Cálida, Sociedad Limitada», va a extinguirse sin liquidación, dividiendo todo su patrimonio en dos partes, que se traspasarán en bloque a dos sociedades: «Urbanización Costa Cálida, Sociedad Limitada» y «Costa Cálida Promotores Dos, Sociedad Limitada», que recibirán, respectivamente, el 66,66 por 100 y el 33,33 por 100 del patrimonio de «Promociones y Construcciones Costa Cálida, Sociedad Limitada».

De conformidad a la Ley de Sociedades Anónimas, artículo 242 del texto refundido y aplicable por remisión en virtud de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Limitadas. Todos los accionistas y acreedores de «Promociones y Construcciones Costa Cálida, Sociedad Limitada» tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión total adoptado y del Balance de escisión cerrado al 31 de diciembre de 2000. También se indica, en cumplimiento del artículo 243 del texto refundido de Sociedades Anónimas, que es igualmente aplicable a las sociedades limitadas, que los acreedores pueden oponerse a esta escisión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la citada norma, antes de que transcurra un mes contado desde la fecha del tercero y último anuncio del acuerdo de escisión aprobado por la Junta general. En aplicación del artículo 242 del texto refundido de Sociedades Anónimas aplicable por remisión a las sociedades limitadas, se hace público todo ello.

Murcia, 6 de febrero de 2001.—Los Administradores mancomunados, José Carmona Andradá, José González Pérez y Eva María González Pérez.—7.467.

PROMOCIONS HOTELERES MENORCA, S. L.**(Absorbente)****HOTEL COPACABANA, S. L.****(Absorbida)***Anuncio de fusión*

Las Juntas generales universales y extraordinarias de los partícipes de la compañía «Promocions Hoteleres Menorca, Sociedad Limitada», y de los partícipes de la compañía «Hotel Copacabana, Sociedad Limitada», celebradas el día 8 de febrero de 2001, acordaron, por unanimidad, la fusión por absorción del «Hotel Copacabana, Sociedad Limitada», por parte de «Promocions Hoteleres Menorca, Sociedad Limitada», traspasando la primera a esta última su patrimonio en bloque y quedando la sociedad «Hotel Copacabana, Sociedad Limitada», disuelta sin liquidación.

Se advierte expresamente a los partícipes y acreedores de las mismas del derecho que les asiste de obtener gratuitamente el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión. Se hace constar, asimismo, que durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 243 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Palma de Mallorca, 8 de febrero de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Miquel Llompart Rémola.—7.407. 2.ª 21-2-2001

RIULES, S. A.

La Junta universal de accionistas de la sociedad, en fecha 13 de febrero de 2001, acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, aprobando el siguiente Balance final de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Tesorería	5.337.898
Pérdidas y ganancias	5.262.102
Total Activo	10.600.000
Pasivo:	
Capital social	10.600.000
Total Pasivo	10.600.000

Barcelona, 14 de febrero de 2001.—El Administrador.—7.737.

RÚSTICAS DE VIGIL, S. A.*Junta general ordinaria de accionistas*

El Consejo de Administración de la sociedad ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria, la cual se celebrará en Oviedo, calle Marqués de Teverga, 8, 1.º B, a las diecisiete horas del día 16 de marzo de 2001, en primera convocatoria, y, a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria. La reunión se llevará a cabo con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión social, cuentas anuales y propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2000.

Segundo.—Aprobación del acta de la Junta.

Los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social, o bien solicitar y obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los docu-